



Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REF.: APRUEBA LLAMADO A CONCURSO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FNDR 7%. CULTURA Y DEPORTE, A INSTITUCIONES DEL ÁMBITO PRIVADO

RANCAGUA, 1 1 OCT. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo preceptuado por la Ley № 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido por la Ley № 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley № 21.395 que aprobó la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; las Resoluciones №7 de 2019, y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 30, de fecha 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República; la Sentencia Rol N° 1148-2021, de fecha 9 de julio de 2021; la Resolución Exenta N° 967 de fecha 26 de diciembre de 2018; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO: Que, según acuerdo CORE N° 6836 del 22 de diciembre de 2021, se aprobó presupuesto para ejecución de iniciativas del fondo nacional de desarrollo regional FNDR 7%.

Que, mediante acuerdo CORE N° 6917 de 19 de abril de 2022, se aprobó el instructivo específico para fondo de deporte, cultura y seguridad ciudadana.

Que mediante Res Exenta N° 0225 de 21 de abril de 2022, se aprobaron las bases generales del fondo Nacional de desarrollo regional FNDR 7%.

Que mediante Resolución Exenta N° 0369 de 20 de junio de 2022, se aprobó el instructivo específico para el fondo de medio ambiente.

Que según Resoluciones Exentas N° 0583 y N° 0584 ambas del 12 de agosto de 2022, se aprobaron los proyectos financiados del concurso del FNDR 7% de cultura deporte y seguridad, para organizaciones sin fines de lucro privadas y públicas.

Que a la fecha y según lo indicado por la unidad de Inversión Social perteneciente a la división de Desarrollo Social y Humano, existe presupuesto para realizar dicho llamado a concurso.

RESUELVO:

APRUÉBASE llamado a concurso del Fondo Nacional De Desarrollo Regional FNDR 7%. Cultura y deporte, respecto de instituciones del ámbito privado.

PABLO SILVA AMAYA Gobernador Regional Región de O'Higgins

Distribución:

Institución beneficiaria

- DIDESO

- Oficina de Parte